

AVISO DE ENCONTRAR UN IMPACTO SIN IMPORTANTE Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

31 de mayo de 2019

Condado de Hunt
2500 Lee Street
Greenville, Texas 75401
(903) 408-4146

Estos avisos deberán cumplir con dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará el Condado de Hunt.

SOLICITUD DE LIBERACION DE FONDOS

En o alrededor del 19 de junio de 2019, el Condado de Hunt presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de los Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario, los fondos del Programa Ambiental de las Pequeñas Ciudades bajo la Sección 104 (F) del Título I de Vivienda y Desarrollo Comunitario Ley de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como TXCDBG Contract # 7217006 STEP con el propósito de realizar mejoras en el agua. El contratista se coordinará con el Distrito de Servicios Especiales de Hickory Creek (SUD) y usará mano de obra voluntaria para reemplazar las tuberías de agua deterioradas. . La construcción consistirá en la instalación de aproximadamente 37,985 l. F. de línea de agua de cloruro de polivinilo (PVC) de cuatro pulgadas (4 ") y seis pulgadas (6"), post-hidrantes, perforaciones, transferencias / conexiones de servicio y todos los accesorios asociados. La construcción se llevará a cabo en los siguientes lugares en el área de servicio del Distrito de Servicios Especiales de Hickory Creek (SUD) en el Condado de Hunt, Texas.

- 1) En FM 1562 aproximadamente 250 pies al oeste de County Road 1140 a County Road 1091
- 2) En la carretera del condado 1094 desde FM 1562 hasta aproximadamente 1.36 millas al sur
- 3) En County Road 1093 desde FM 1562 hasta aproximadamente 1.21 millas al sur
- 4) En County Road 1092 desde County Road 1093 hasta County Road 1091
- 5) En County Road 1091 desde FM 1562 hasta aproximadamente 2.22 millas al sur

El proyecto incluye todas las actividades asociadas de ingeniería y administración.

El financiamiento estimado será de \$ 325,595 de fondos de CDBG.

ENCONTRAR UN IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

El condado de Hunt ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Tribunal del Condado de Hunt, la oficina del Juez del Condado Bobby W. Stovall en 2500 Lee Street, Greenville, Texas

75401 y en Resource Management & Consulting Co. en 3729 Lamar Avenue , París, Texas 75460, donde ERR puede estar donde el registro está disponible para revisión y puede ser examinado o copiado los días de semana de 9 AM a 4 PM

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Condado de Hunt. Todos los comentarios recibidos hasta el 18 de junio de 2019 serán considerados por el Condado de Hunt antes de autorizar el envío de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

CERTIFICACION AMBIENTAL

El Condado de Hunt certifica al Departamento de Agricultura de Texas que Bobby W. Stovall, en su calidad de Juez del Condado de Hunt, acepta aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se emprende una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechos La aprobación de la certificación por parte del Departamento de Agricultura de Texas cumple con sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que el Condado de Hunt utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación del fondo y la certificación del Condado de Hunt por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (la que sea posterior) solo si se encuentran en uno de los siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del Condado de Hunt; (b) el Condado de Hunt ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, han incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento de Agricultura de Texas; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Pam Wozniak, Oficial de Cumplimiento Ambiental en PO Box 12847 Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento de Texas Agricultura para verificar el último día real del período de objeción.

Bobby W. Stovall
Juez del Condado de Hunt